

DECRETO ALCALDICIO No. 2.778.-

LITUECHE, 11 de Diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

- La Licencia Médica presentada por el funcionario municipal, doña Carmen Gloria Olguín Palma, autorizada por el doctor Rafael Prado Tejerina, que se adjunta.

VISTOS:

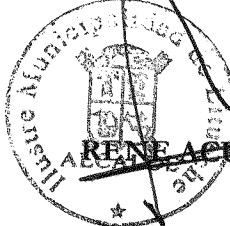
El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en el artículo 111° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de **Licencia Médica**, al funcionario municipal que se individualiza:
 - **Carmen Gloria Olguín Palma, Planta Jefatura 11° E. M.**
07 días. Desde el sábado 13 de diciembre del 2014 y hasta el viernes 19 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CECILIA JARA ORELLANA
Secretaría Municipal (S)


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/APC/CJO/EGV/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo